



ASUNTO: ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE: CM/032/18 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD DE LA LUZ

- **Entidad contratante:** Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U.
- **Tipo de contrato:** Contrato menor servicios artículo 118 LCSP
- **Tramitación:** Ordinario
- **Procedimiento de Adjudicación:** Contrato menor, con petición una única oferta, en función de la cuantía por ser menor de 15.000 y tramitación de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la LCSP
- **Presupuesto máximo de licitación,** IVA no incluido, asciende a **quince mil euros (15.000,00 €)**
- **Revisión de precios:** no procede
- **Plazo de ejecución:** desde la adjudicación del contrato y por el tiempo necesario para llevar a cabo el suministro y la instalación requerida, sin que pueda ser superior a un año

En mi calidad de órgano de Contratación de la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.U., con domicilio social en Alicante, Paseo Doctor Gadea, nº 10, en virtud de mi nombramiento como Director General de la misma y en virtud de los poderes que tiene otorgados por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 24 de noviembre de 2015 y elevados en escritura pública autorizada ante el notario de Benidorm D. José Antonio Pérez Ramos, el día 30 de noviembre de 2015, con el número 1569 de su protocolo, **ACUERDO:**

1º.- La orden del inicio del EXPEDIENTE **CM/032/18 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CIUDAD DE LA LUZ**, al cual, de acuerdo con lo legalmente preceptuado se incorporan y se justifica lo siguiente:

- Informes de necesidad e idoneidad del contrato, así como de justificación de los precios del expediente
- El presente contrato menor no supone alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, dado que no existen contratos tramitados con el mismo objeto o unidad de ejecución por SPTCV.
- Insuficiencia de medios: SPTCV no dispone en su plantilla de personal experto en reparaciones similares dentro del Complejo Ciudad de la Luz de Alicante, requiriéndose de profesionales en el sector.

2º.- El inicio de la contratación del citado expediente, mediante contratación menor con petición de una única oferta a OHL SERVICIOS INGESAN, por razón de la cuantía al ser de 15.000,00 €.

Y para que así conste, se suscribe la presente en Alicante a 05 de diciembre de 2018

Director General SPTCV

Antonio Rodes Juan